



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Ordinario

Rad. 11001-31-03-026-2009-00703-00

Auto de trámite

Se tiene por desistida la prueba solicitada por la parte actora tendiente a obtener el avalúo del inmueble objeto de la Litis.

Siendo la oportunidad pertinente, el Juzgado **señala la hora de las 2:00 p.m. del 20 de agosto de 2020** a efectos de celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por Secretaría infórmese lo anterior a las partes por correo electrónico o el medio más expedito.

Se advierte a las partes que la audiencia se llevará acabo de forma virtual mediante el aplicativo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior deberán tener en cuenta el protocolo de audiencias que se publicará en la página web de la Rama Judicial o demás medios electrónicos.

Por último, téngase en cuenta que si las partes no acuden a la misma, el proceso continuará con su curso normal, amén que su inasistencia les acarreará las consecuencias negativas previstas en la Ley.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se notificó por anotación en estado

No. 5 hoy 3 de julio de 2020

La secretaria,

Heidy Lorena Palacios Muñoz